



Departamento de Economía

Facultad de Ciencias
Administrativas y Económicas



Economics Lecture Notes

**Notas para entender el funcionamiento del Sistema
Financiero Colombiano**

Julio Cesar Alonso Cifuentes
Diego Antonio Bohórquez

Icesi ECONOMICSLN No. 3

Junio 2017

Notas para entender el funcionamiento del Sistema Financiero Colombiano

**Julio Cesar Alonso Cifuentes
Diego Antonio Bohórquez**

Icesi ECONOMICS LN No. 3
Junio 2017

Universidad Icesi

Editor:

Carlos Giovanni Gonzalez Espitia
Profesor tiempo completo, Universidad Icesi
cggonzalez@icesi.edu.co

Asistente editorial:

Maria Camila Peña Mesa

Gestión Editorial

Departamento de Economía - Universidad Icesi

Apuntes de Economía es una publicación del Departamento de Economía de la Universidad Icesi, cuya finalidad es divulgar las notas de clase de los docentes y brindar material didáctico para la instrucción en el área económica a diferentes niveles. El contenido de esta publicación es responsabilidad absoluta de los autores.

www.icesi.edu.co

Tel: 5552334. Fax: 5551441

Calle 18 # 122-135 Cali, Valle del Cauca, Colombia

Notas para entender el funcionamiento del Sistema Financiero Colombiano

Julio César Alonso*

Diego Antonio Bohórquez**

Contenido

Objetivos de Aprendizaje.....	3
1 Introducción	3
2 Aspectos Generales sobre un Sistema Financiero	4
3 Estructura General del Sistema Financiero Colombiano	6
3.1 Autoridades Estatales.....	7
3.1.1 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	7
3.1.2 Banco de la República	7
3.1.3 Superintendencia Financiera de Colombia	8
3.1.4 Fondos de Garantías	9
3.2 Instituciones Financieras.....	10
3.2.1 Establecimientos de Crédito	10
3.2.2 Entidades con Regímenes Especiales	10
3.2.3 Sociedades de Servicios Financieros	11
3.2.4 Sociedades de Capitalización	11
3.2.5 Entidades Aseguradoras	12
3.2.6 Intermediarios de Seguros y Reaseguros	12
4 Establecimientos de Crédito.....	12
4.1 ¿Cómo crean dinero los Establecimientos de Crédito?	12
4.2 Tipos de Establecimientos de Crédito	16
4.2.1 Establecimientos Bancarios.....	16
4.2.2 Corporaciones Financieras	17
4.2.3 Compañías de Financiamiento Comercial	17
4.2.4 Cooperativas Financieras.....	18
5 Comentarios Finales.....	18
6 Referencias Bibliográficas	19
7 Anexos.....	21

* Director del Centro de Investigación en Economía y Finanzas. Profesor Departamento de Economía, Universidad Icesi, Cali, Colombia. jcalonso@icesi.edu.co

** Asistente de investigación del Centro de Investigación en Economía y Finanzas, dabohorquez@icesi.edu.co

Objetivos de Aprendizaje

Al finalizar la lectura de este documento, se espera que el lector esté en capacidad de:

- Explicar en sus propias palabras qué es el Sistema Financiero y cuál es su importancia en la economía.
- Identificar los componentes principales de la estructura general del Sistema Financiero Colombiano.
- Comprender cómo los Establecimientos de Crédito crean dinero y cuáles son las actividades que llevan a cabo como Instituciones Financieras.

1 Introducción

El *Sistema Financiero* es uno de los pilares fundamentales de una economía moderna. Las transacciones económicas se llevan a cabo a través del uso del dinero, lo que implica que la actividad financiera se relaciona estrechamente con los demás sectores de la economía. Tanto así, que la relación que existe entre el desarrollo del sistema financiero y el crecimiento económico, suele ser un tema relevante de discusión.

Para algunos autores, el desarrollo financiero impulsa el crecimiento económico: Schumpeter (1911) enfatiza la importancia de los servicios financieros para promover el crecimiento económico; Hicks (1969) argumenta que la innovación financiera fue un requisito necesario para la revolución industrial; McKinnon (1973), Shaw (1973) y otros autores (por ejemplo Kapur (1976), Galbis (1977), Fry (1978), Fry (1995), Mathieson (1980)) aseguran que el desarrollo financiero juega un rol esencial en el proceso de crecimiento económico, ya que de acuerdo a sus argumentos, un mercado financiero desarrollado será capaz de movilizar los ahorros de la economía a los usos más eficientes.

Por otra parte, se encuentran otros autores más escépticos sobre el rol del sistema financiero en el crecimiento. Robinson (1952), Kuznets (1955), Lucas (1988) y Chandavarkar (1992) (entre otros) argumentan que la importancia del sistema financiero en el crecimiento económico es marginal. De hecho, para estos autores, el sistema financiero da simplemente respuesta a las necesidades de servicios financieros requeridos por el crecimiento económico. Es decir, que el desarrollo financiero es producto del crecimiento económico.

Independientemente de quien tenga la razón en esta discusión, lo que se debe resaltar es que el *Sistema Financiero* es un elemento fundamental de la economía, ya sea para impulsar el crecimiento económico, como plantean los primeros, o para reflejar el desempeño de la economía, tal como argumentan los últimos.

Dada la importancia del Sistema Financiero, es fundamental contribuir al proceso de formación profesional del estudiante, permitiendo que logre comprender los aspectos más relevantes sobre el funcionamiento del *Sistema Financiero Colombiano*. En tal sentido, al finalizar la lectura de este documento, se espera que el lector esté en capacidad de dar respuesta, en sus propias palabras, a las siguientes preguntas:

- ¿Qué es el *Sistema Financiero*?
- ¿Cuál es su importancia?
- ¿Cómo es su estructura general en Colombia?
- ¿Qué Autoridades participan y qué papel cumplen?
- ¿Cuáles son las Instituciones Financieras que conforman el *Sistema Financiero Colombiano*?
- ¿Qué son los Establecimientos de Crédito y cómo crean dinero?
- ¿Cuál es la función de cada tipo de Establecimiento de Crédito?

El documento cuenta con tres secciones adicionales. La primera presenta los aspectos generales sobre el *Sistema Financiero*. En la segunda, se muestra la estructura general del sistema en Colombia. Por último, en la tercera, se expone una descripción detallada sobre dos aspectos importantes de los Establecimientos de Crédito: i) la capacidad para crear dinero, y ii) las diferencias, en materia de objetivos y funciones, de cada tipo de Establecimiento de Crédito.

2 Aspectos Generales sobre un Sistema Financiero

El punto de partida para entender el *Sistema Financiero*, es que en la economía existen dos tipos de agentes. Por un lado, están unos individuos y empresas que, en un periodo determinado, presentan un nivel de ingresos superior al nivel de sus gastos, permitiéndoles obtener un excedente de dinero y la posibilidad de ahorrar (unidades superavitarias). Por otro lado, se encuentran otros individuos y empresas que, en el mismo periodo, se enfrentan a una situación en la cual su nivel de egresos es superior al de sus ingresos. Por ende, les hace falta dinero para comprar los bienes y servicios finales o factores de producción que requieren, de modo que estarían dispuestos a endeudarse (unidades deficitarias).

De manera directa, lo que podría ocurrir es que las unidades superavitarias ofrezcan su dinero a las unidades deficitarias a cambio del pago de una retribución monetaria. De esta manera, podría darse un uso económicamente eficiente al dinero, puesto que en vez de estar “debajo del colchón” de los primeros, estaría en manos de los segundos, quienes sí le darán uso y, además, compensarían a los primeros. Sin embargo, a la hora de pensar esta dinámica, teniendo en cuenta la existencia de un gran número de individuos y empresas distribuidos a lo largo y ancho de un territorio, el proceso de “emparejamiento”, entre una unidad superavitaria y una deficitaria, parece más bien complejo.

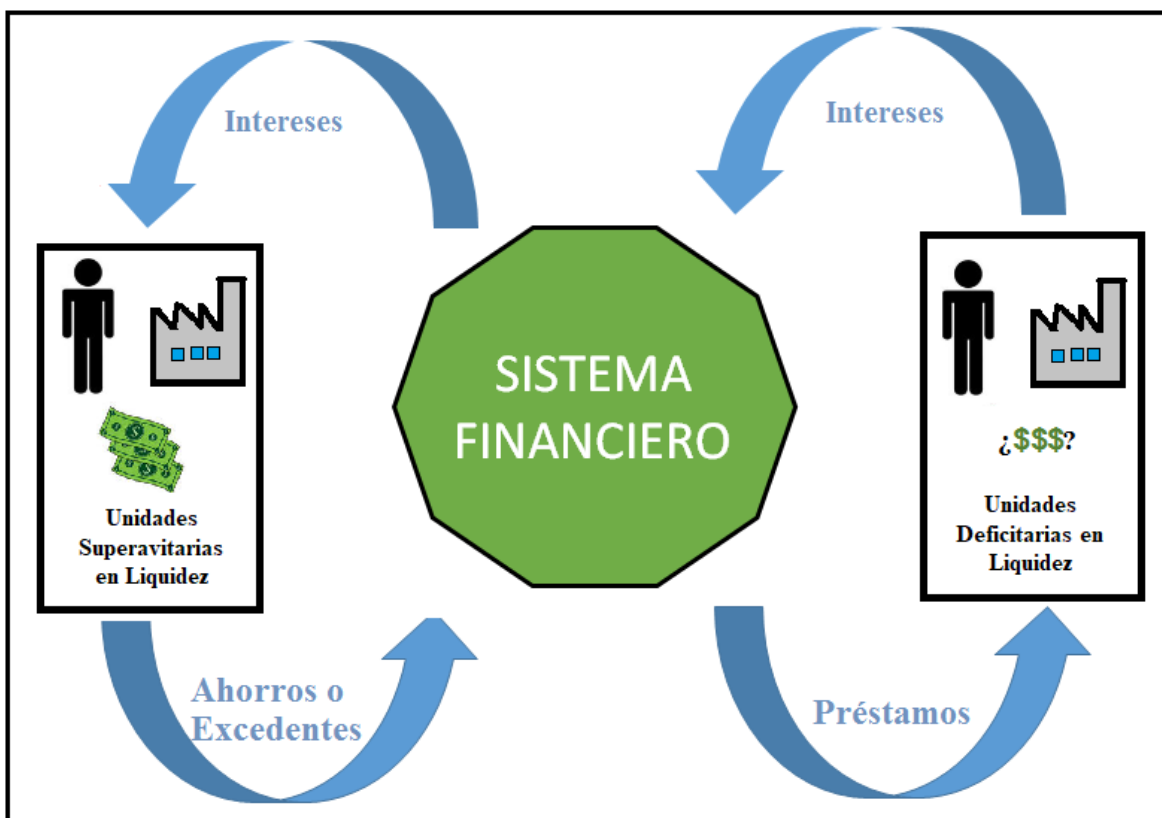
Por un lado, los agentes superavitarios tendrán que incurrir en costos de búsqueda (tiempo y dinero) para encontrar a un agente con perfil adecuado a quien prestarle. Asimismo, deberán encargarse de los costos de cobranza y tendrán que asumir los riesgos de una posible pérdida por impago. Por su parte, los agentes deficitarios, además de incurrir en costos de búsqueda de un “buen” prestamista, podrían enfrentarse a costos y riesgos generados por prestamistas

usureros, o formas de pago y métodos de cobranza abusivos. En tal sentido, el proceso de “emparejamiento” podría llegar a ser complicado y lento, generando pérdidas de eficiencia en el uso del dinero en la economía.

Bajo este escenario, parece lógico afirmar que existe una oportunidad importante para la intermediación financiera, de tal forma que los costos y riesgos mencionados anteriormente puedan reducirse o mitigarse*. Esta necesidad es la que da origen al *Sistema Financiero*. Éste se define como *un conjunto de instituciones que cumplen el papel de captar los excedentes o ahorros de los agentes superavitarios en liquidez, para ofrecerlos a los agentes deficitarios*.

Ahora bien, dada la importancia de este sistema para un país, el Estado autoriza el funcionamiento de estas instituciones y las regula a través de un conjunto de normas, reglamentaciones y mecanismos de control. No obstante, existen prestamistas informales que, de manera ilegal, hacen parte del *Sistema Financiero* (por ejemplo, los prestamistas “gota a gota” en Colombia). En este documento no se discute sobre estos agentes informales. La Figura 1, ilustra lo expuesto hasta aquí.

Figura 1: Esquema General del Funcionamiento del Sistema Financiero



Fuente: Construcción propia

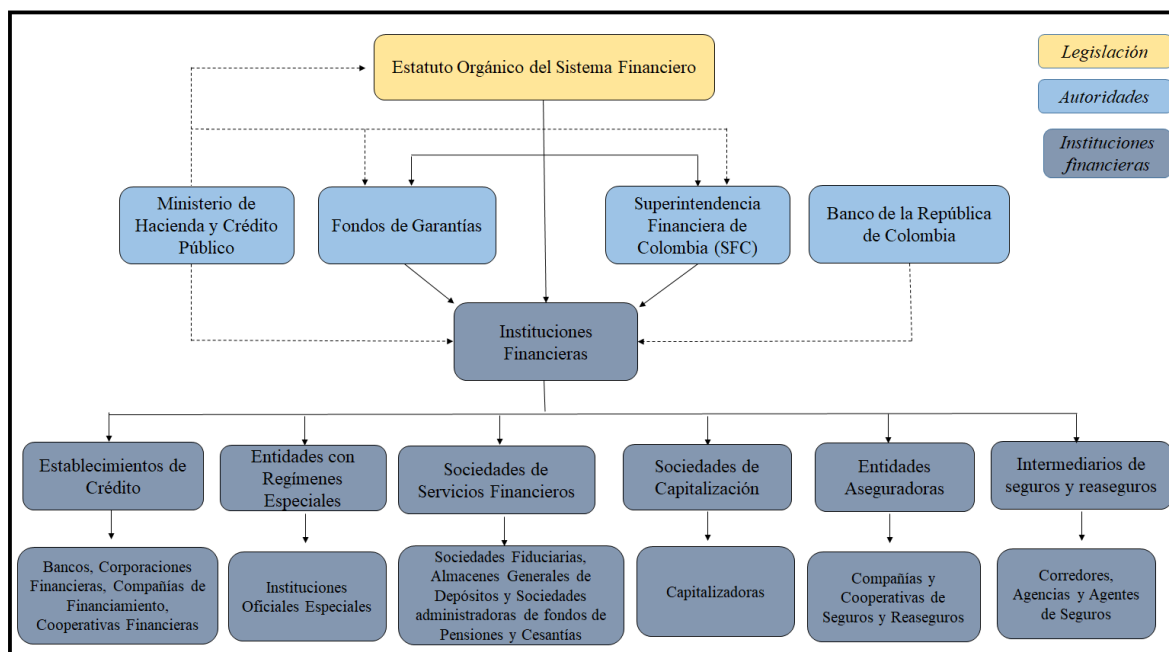
*De hecho, los intermediarios financieros asumirían buena parte del riesgo

Vale la pena resaltar un elemento importante observado en la Figura 1. Por un lado, las unidades superavitarias ofrecerán su exceso de liquidez en el *Sistema Financiero*, si las instituciones financieras se comprometen a pagarles un interés (el costo de oportunidad asociado a no consumir en la actualidad con esa liquidez)[†]. Por otra parte, para que las unidades deficitarias puedan acceder al dinero, deberán recompensar con un interés a las instituciones financieras[‡]. En tal sentido, para que la intermediación sea rentable, el interés cobrado a los últimos debe ser más alto que el interés pagado a los primeros[§].

3 Estructura General del Sistema Financiero Colombiano

La estructura general del *Sistema Financiero Colombiano* está conformada por tres componentes fundamentales: La legislación colombiana, las autoridades estatales y las instituciones financieras (Ver Figura 2). El primero, y tal vez más importante, es el *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero*. Este estatuto, constituye el marco legal bajo el cual se desarrolla la actividad financiera en Colombia. Es decir, provee el conjunto de reglamentaciones que deben ser acatadas por todos los agentes involucrados en dicha actividad y determina los mecanismos de control, inspección y vigilancia con los que cuenta el Estado.

Figura 2: Estructura General del Sistema Financiero Colombiano



Fuente: Construcción propia

[†]A esta tasa de interés se le conoce como tasa de captación o tasa pasiva

[‡]A esta tasa se le conoce como tasa de colocación o tasa activa

[§]La diferencia entre las tasas de colocación y captación, se conoce como margen de intermediación

El segundo componente, es el conjunto de autoridades estatales, que de una u otra forma, intervienen o regulan la actividad financiera en Colombia. El objetivo fundamental de estas instituciones es el de velar por el buen funcionamiento del sistema, de modo que éste se desarrolle en un entorno de estabilidad y confianza. Estos son el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco de la República y los Fondos de Garantías.

Por último, el tercer componente, corresponde al conjunto de instituciones financieras. Estas entidades cumplen la función de desarrollar la actividad financiera, dándole vida al *Sistema Financiero Colombiano*. El *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero* reconoce las siguientes instituciones: los Establecimientos de Crédito, las Entidades con Regímenes Especiales, las Sociedades de Servicios Financieros, las Sociedades de Capitalización, las Entidades Aseguradoras y los Intermediarios de Seguros y Reaseguros.

A continuación, se expondrá una breve descripción sobre el papel que cumple cada autoridad estatal y cada tipo de institución financiera en el sistema financiero colombiano.

3.1 Autoridades Estatales

Tal como se mencionó anteriormente, el objetivo principal de estas entidades es el de preservar la estabilidad y el buen funcionamiento del *Sistema Financiero Colombiano*. El diseño institucional ha delegado diferentes responsabilidades a cada una de estas autoridades para cumplir con este objetivo y, por tanto, deben trabajar de manera coordinada. A continuación se presenta el papel de cada una.

3.1.1 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En lo que respecta al *Sistema Financiero Colombiano*, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tiene la función de participar en la elaboración y modificación de las políticas generales de regulación de las actividades financiera, bursátil, aseguradora, cooperativa y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público. Además, debe ejercer control sobre la Superintendencia Financiera de Colombia y los Fondos de Garantías, al ser éstas entidades adscritas al ministerio. Es decir, es el ente rector de las autoridades estatales en esta materia y, por tanto, las debe coordinar.

3.1.2 Banco de la República

De las funciones que por mandato constitucional se le han asignado al Banco de la República, hay dos que están estrechamente relacionadas con el funcionamiento del *Sistema Financiero Colombiano*: la de ser la autoridad monetaria y la de ser el banquero y prestamista de última instancia en la economía.

Para entender la primera función, hay que mencionar que el objetivo fundamental del Banco de la República es mantener una inflación baja y estable, de modo que pueda preservar el poder adquisitivo de la moneda. Por tanto, como autoridad monetaria, tiene la facultad para estudiar y adoptar medidas que le permitan regular la cantidad de dinero que circula en la economía. Estas intervenciones para controlar la inflación a través de la regulación de la cantidad de dinero, tienen efectos sobre el *Sistema Financiero Colombiano*. Si se contrae la cantidad de dinero, la escasez relativa de liquidez generará un aumento del costo de oportunidad de éste (las tasas de interés de los créditos o préstamos); por su parte, si se expande la cantidad de dinero, existirán excesos de liquidez, implicando tasas de interés más bajas. En tal sentido, las decisiones del Banco de la República impactan el desarrollo de la actividad financiera, dado que afectan la liquidez del mercado de dinero y su costo (las tasas de interés).

Asimismo, como autoridad monetaria, debe fijar el Encaje Ordinario de los Establecimientos de Crédito. Esta medida consiste en obligar a los Establecimientos de Crédito a reservar en efectivo un porcentaje del total de los depósitos que reciben. Esto con el fin de apuntar a dos objetivos principales: i) generar estabilidad financiera en el sistema, ya que al obligar a los Establecimientos de Crédito a guardar reservas de dinero, mejora la capacidad de estas entidades para responder a problemas de liquidez o retiros de fondos por parte de sus clientes; ii) limitar la cantidad de dinero que estas entidades pueden “crear”. Más adelante se expondrá cómo se implementa la medida y qué significa que estas entidades pueden crear dinero.

Por otra parte, el papel de ser el banquero y prestamista de última instancia, es fundamental para el funcionamiento del *Sistema Financiero Colombiano*. El Banco de la República, es el encargado de otorgar apoyos transitorios de liquidez a los establecimientos de crédito, a través de préstamos a 1, 7 o 14 días, cuando éstos buscan aliviar problemas de liquidez de corto plazo. Asimismo, puede captar los excedentes de dinero de estas entidades y brindarles otros servicios financieros. Es por ello, que el Banco de la República es denominado “el banco de los bancos”.

Finalmente, también es importante mencionar que el Banco de la República cumple una función de supervisor técnico del *Sistema Financiero Colombiano*, al monitorear el riesgo en el mercado financiero.

Es pertinente recordar que el Banco de la República es un ente independiente de la rama ejecutiva y legislativa según la Constitución de 1991. De esta manera, estas funciones se desarrollan de manera independiente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pero con coordinación. De hecho, uno de los ejes de la coordinación entre éstos es que el ministro de Hacienda y Crédito Público hace parte de la Junta Directiva del Banco de la República, quien es la encargada de tomar las decisiones de política monetaria.

3.1.3 Superintendencia Financiera de Colombia

A diferencia de los anteriores, este organismo está reglamentado por el *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero*. Su función es la de ejercer inspección, vigilancia y control sobre los agentes participantes en la actividad financiera, bursátil y aseguradora, de modo que se logre preservar la estabilidad, seguridad y confianza en el Sistema Financiero. Para cumplir con este

objetivo debe velar porque las instituciones financieras tengan permanente solidez económica, es decir, adecuados indicadores de solvencia (suficiente patrimonio para respaldar su deuda), y de liquidez (capacidad para atender sus obligaciones financieras de corto plazo). En otras palabras, que cuenten con los recursos necesarios para responder a sus obligaciones con oferentes y demandantes de liquidez. Además, debe supervisar que estas instituciones cumplan a cabalidad las normas y reglamentaciones dispuestas en el *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero*.

Por otra parte, en busca de asegurar la confianza del público en el sistema, debe velar por la protección del consumidor financiero (inversionista, ahorrador, tomador de préstamos o seguros). Para ello, tiene la tarea de proveer información amplia y suficiente a los consumidores sobre sus derechos y deberes, de promover la educación financiera y de exigir a las instituciones financieras suministrar la información necesaria sobre sus productos y servicios. Asimismo, debe velar por la transparencia de la información en el sistema, poniendo a disposición del público los informes financieros de las instituciones financieras y los indicadores de desempeño del *Sistema Financiero*.

3.1.4 Fondos de Garantías

Los Fondos de Garantías también están reglamentados por el *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero*. El objetivo de estos Fondos es el de promover la estabilidad financiera y proteger la confianza de los depositantes, inversionistas y acreedores. Para ello, buscan reducir la probabilidad de quiebra de las instituciones financieras, mediante operaciones de apoyo o fortalecimiento patrimonial en el marco de programas de recuperación. Además, buscan evitar que la quiebra o liquidación de una de ellas, ponga en riesgo la totalidad de los recursos de los depositantes y el buen funcionamiento del *Sistema Financiero*, ante un posible contagio. En efecto, estos Fondos de Garantías, administran un sistema de seguro de depósitos que garantiza a los ahorradores y depositantes la recuperación parcial o total de sus depósitos, dependiendo de los toques máximos de aseguramiento vigentes. Adicionalmente, cuenta con mecanismos para intervenir, acompañar y supervisar a las entidades en quiebra o liquidación, con el fin de generar confianza en el proceso de pago de deudas.

Los Fondos de Garantías que existen son el *Fondo de Garantías de Instituciones Financieras* (FOGAFIN) y el *Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas* (FOGACOO). La primera lleva a cabo las funciones especificadas anteriormente para los Establecimientos de Crédito (excepto las Cooperativas Financieras) y las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías. Entre tanto, FOGACOO se enfoca en las Cooperativas Financieras, aunque también atiende a Cooperativas de Ahorro y Crédito, Multiactivas o Integrales que se inscriben al Fondo, sin pertenecer al Sistema Financiero Colombiano, pero que están vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria. Cada Fondo administra su propio sistema de seguro de depósitos: el de FOGAFIN se denomina *Seguro de Depósitos* y el de FOGACOO, *Seguro para su Ahorro*.

3.2 Instituciones Financieras

Habiendo dicho que las Instituciones Financieras son las que se encargan de llevar a cabo la actividad financiera, queda por aclarar a qué se dedica específicamente cada tipo de entidad. A continuación se presenta la función principal de cada una de ellas.

3.2.1 Establecimientos de Crédito

Según el *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero*, se consideran Establecimientos de Crédito las instituciones financieras dedicadas a captar recursos del público en depósitos, para colocarlos de nuevo en circulación a través de préstamos u otras operaciones de crédito. Es decir, los Establecimientos de Crédito se dedican a la intermediación financiera entre agentes superavitarios y deficitarios, lo que los convierte en el componente principal del *Sistema Financiero Colombiano*. Las clases de instituciones financieras que componen la categoría de establecimientos de crédito son: Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial y Cooperativas Financieras. En la sección 4 de este documento, se discute en detalle las características de cada tipo de establecimiento de crédito.

3.2.2 Entidades con Regímenes Especiales

Las *Entidades con Regímenes Especiales*, también conocidas como Instituciones Oficiales Especiales (IOE), son entidades financieras regidas por reglamentaciones especiales, cuyo objetivo es ofrecer financiación tendiente a promover o fomentar actividades económicas específicas. Es decir, las IOE, al igual que los Establecimientos de Crédito, otorgan préstamos a través de distintas operaciones activas de crédito.

Ahora bien, es importante dejar claro algunas características esenciales de las IOE. La principal, tiene que ver con el hecho de que las IOE son iniciativas del Gobierno Nacional Colombiano o alguna de sus entidades descentralizadas. En efecto, las IOE suelen estar vinculadas a ministerios del Gobierno como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, de Educación, entre otros. Es por esta razón que suelen ser denominadas **Banca de Fomento**, ya que el Gobierno, a través de estas instituciones, busca promover o fomentar alguna actividad económica específica.

Asimismo, vale la pena mencionar dos características adicionales. En primer lugar, hay que mencionar que la gran mayoría de las IOE no captan recursos del público, sino que operan con recursos otorgados por el Gobierno Nacional. En segundo lugar, hay que resaltar que gran parte de ellas no suele atender directamente al tomador del préstamo, sino que las operaciones se llevan a cabo a través de la intermediación de los Establecimientos de Crédito. Es decir, el individuo o empresa solicita el crédito específico a un Establecimiento de Crédito, y éste último solicita los recursos a la IOE en cuestión, para concretar la operación. Por tal motivo, se les suele llamar **Bancos de Segundo Piso**, dado que no atienden directamente a los tomadores del préstamo. En otras palabras, actúan como mayoristas cuyos canales de distribución al tomador final del crédito son los Establecimiento de Crédito.

A continuación se presentan las principales Instituciones Oficiales Especiales.

- **Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINA- GRO):** Su objetivo principal es de financiar las actividades de producción y comercialización del sector agropecuario.
- **Banco de Comercio Exterior (BANCOLDEX):** Fue creada con el objetivo principal de financiar las actividades relacionadas con la exportación y la importación. Sin embargo, en la actualidad ha ampliado su alcance, convirtiéndose en una entidad comprometida con el crecimiento empresarial. Es decir, también ofrece financiamiento a la actividad empresarial nacional.
- **Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER):** Su objetivo es el de promover el desarrollo regional y urbano, a través de la financiación y asesoría (en la planeación, estructuración, ejecución y administración) de proyectos de infraestructura.
- **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX):** Cumple el papel de promover el acceso a la Educación Superior, a través de créditos educativos.
- Asimismo, también está el Fondo Nacional del Ahorro (FNA), el Fondo Nacional de Garantías (FNG), el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), entre otros.

3.2.3 Sociedades de Servicios Financieros

Las instituciones financieras que se pueden considerar Sociedades de Servicios Financieros, son aquellas que se dedican a la realización de servicios financieros como el de asesoría financiera, administración de recursos, bienes o inversiones, conformación de fondos comunes de inversión, entre otros. Como es posible notar, estas instituciones no cumplen el papel tradicional de intermediación financiera, al no otorgar crédito y, algunas además, al no captar recursos. Las Sociedades de Servicios Financieros son las siguientes: Sociedades Fiduciarias, Almacenes Generales de Depósitos y Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías.

3.2.4 Sociedades de Capitalización

Las Sociedades de Capitalización son entidades financieras que cumplen el papel de estimular el ahorro mediante la constitución de planes de capitalización y sorteos periódicos. En concreto, estas instituciones ofrecen planes de ahorro a diferentes plazos, con cuotas fijas de ahorro mensual y con la posibilidad de participar periódicamente (lo más común es mensualmente) en sorteos de recursos que buscan premiar la disciplina del ahorrador. Esta categoría solo está compuesta por Firms Capitalizadoras (existen tres en el mercado).

3.2.5 Entidades Aseguradoras

Tal como su nombre lo sugiere, la función principal de estas instituciones es la de realizar operaciones de seguros y reaseguros, bajo las modalidades y ramos establecidos por el Estado. Es decir, son entidades dedicadas netamente a la actividad aseguradora y no a la intermediación financiera. Existen dos tipos de Entidades Aseguradoras: las Compañías y las Cooperativas de Seguros.

3.2.6 Intermediarios de Seguros y Reaseguros

Son Intermediarios de Seguros y Reaseguros, las sociedades o personas naturales dedicadas a intermediar entre las Entidades Aseguradoras y los tomadores de seguros. En tal sentido, su función consiste en ofrecer seguros y promover su celebración y su renovación. Las Sociedades Corredoras de Seguros, las Agencias de Seguros y los Agentes de Seguros, componen la categoría de Intermediarios de Seguros y Reaseguros.

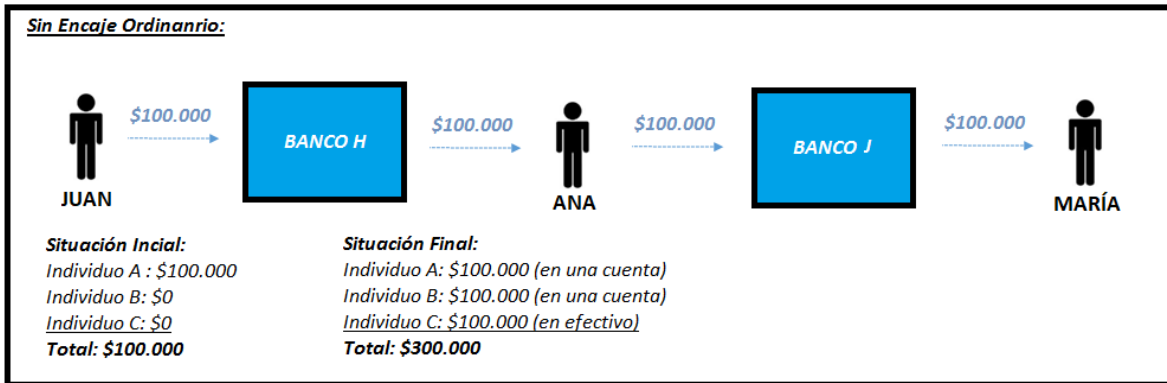
4 Establecimientos de Crédito

Tal como se ha mencionado en este documento, los Establecimientos de Crédito son las únicas instituciones encargadas de llevar a cabo la intermediación financiera, lo que las convierte en el componente principal del *Sistema Financiero Colombiano*. Por tal motivo, vale la pena profundizar sobre este tipo de instituciones financieras, abarcando dos temas importantes: i) su capacidad para “crear” dinero, y ii) diferencias, en materia de objetivos y funciones, de cada tipo de Establecimiento de Crédito.

4.1 ¿Cómo crean dinero los Establecimientos de Crédito?

En primer lugar, es necesario abarcar el punto clave que se deriva de la actividad financiera de intermediación: los Establecimientos de Crédito tienen la capacidad de “crear” dinero. Para ilustrar como lo hacen, emplearemos un ejemplo sencillo. Supongamos que existen 3 individuos (Juan, Ana y María) y 2 Bancos Comerciales (H y J). Juan tiene \$100.000 pesos y es el único con liquidez en esta pequeña economía. Este individuo decide guardar todo su dinero en una cuenta que abrió en el Banco H. Suponiendo que no existe *Encaje Ordinario*, este banco le presta los \$100.000 pesos a Ana, quien toma este dinero y lo guarda en una cuenta que ha abierto en el Banco J. Por último, este banco toma este dinero y lo presta a María. El resultado: Juan tiene \$100.000 pesos en una cuenta, Ana también tiene \$100.000 pesos en una cuenta y María tiene \$100.000 pesos en efectivo. Es decir, hay \$300.000 pesos en la economía (Ver Figura 3), pero solo \$100.000 en efectivo (billetes y monedas).

Figura 3: ¿Cómo crean dinero los Establecimientos de Crédito (Sin Encaje Ordinario)?



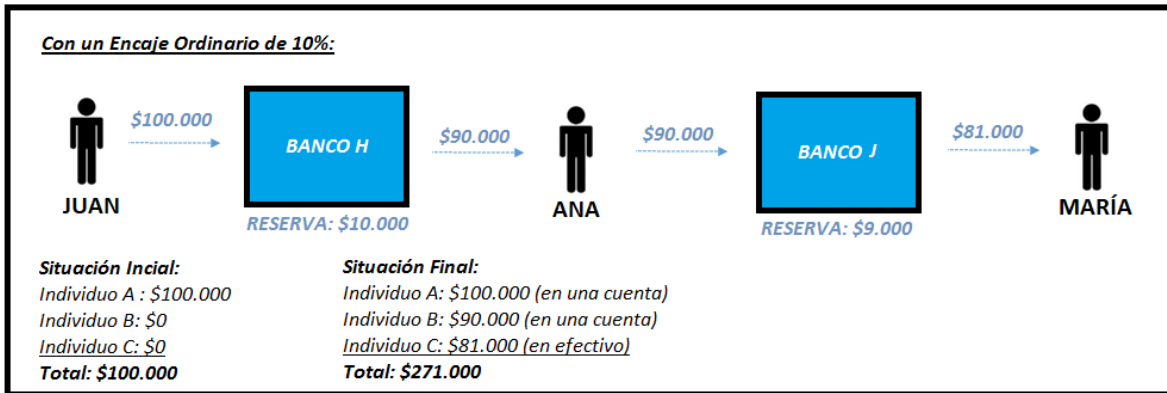
Fuente: Construcción propia

La situación anterior, permite encontrar dos aspectos importantes: i) los Establecimientos de Crédito aumentan, de manera “artificial”, la cantidad de dinero que el Banco de la República ha emitido inicialmente (en el ejemplo, se pasó de \$100.000 pesos en monedas y billetes a \$300.000 pesos en monedas, billetes y depósitos); ii) si Juan y Ana decidieran retirar su dinero inmediatamente, los Bancos H y J, no tendrían cómo devolverlo, ya que prestaron la totalidad del dinero. Es decir, en este simple ejemplo, los bancos enfrentarían problemas graves de liquidez si todas las personas retiran al mismo tiempo los depósitos de su cuenta.

Para hacer frente a este par de aspectos, el Banco de la República fija un Encaje Ordinario (tal como ya se había mencionado en el apartado sobre el papel que cumple esta entidad). Recordemos que la medida consiste en obligar a los Establecimientos de Crédito a reservar en efectivo, un porcentaje del total de los depósitos que reciban. En tal sentido, si el Banco de la República fija un encaje de 10 %, los Establecimientos de Crédito deberán reservar el 10 % de cada depósito que reciban, mientras que el 90 % restante sí lo podrán prestar.

Si incluimos un Encaje Bancario del 10 % en nuestro ejemplo, tendríamos un resultado un poco distinto. Juan deposita los \$100.000 pesos en el Banco H, el cual debe reservar \$10.000 pesos en efectivo y podrá prestar los restantes \$90.000 pesos. El Banco H presta los \$90.000 pesos a Ana, quien toma este dinero y lo guarda en una cuenta que ha abierto en el Banco J, quien deberá reservar \$9.000 pesos en efectivo, y podrá dar en préstamo los restantes \$81.000 pesos. Por último, este banco toma este dinero y lo presta a María. El resultado: Juan tiene \$100.000 pesos en una cuenta, Ana tiene \$90.000 pesos en una cuenta y María tiene \$81.000 pesos en efectivo. Es decir, hay \$271.000 pesos en la economía (Ver Figura 4).

Figura 4: ¿Cómo crean dinero los Establecimientos de Crédito (Encaje Ordinario del 10 %)?



Fuente: Construcción propia

Al comparar las Figuras 3 y 4, es posible observar que en el escenario con encaje, la cantidad total de dinero es menor que en el escenario sin encaje (\$271.000 vs \$300.000). Además, se evidencia que, en el escenario con encaje, los bancos tienen una reserva de dinero para responder, en cierta medida, a retiros de Juan y Ana. Mientras tanto, en el escenario sin encaje, los bancos no tienen capacidad de responder a retiros de dinero por parte de sus clientes. En ese orden de ideas, mediante este sencillo ejemplo fue posible evidenciar cómo el Encaje Ordinario corrige en cierta medida los problemas ya mencionados. Sin embargo, no es un instrumento que el Banco de la República utilice con mucha frecuencia, ya que cada modificación del encaje implica que estas entidades deben cambiar la cuantía de sus reservas, lo que en términos prácticos no es sencillo.

Hasta aquí hemos desarrollado un ejemplo sencillo de una economía con 3 ciudadanos, permitiendo visualizar cómo se crea el dinero y cuál es el efecto de la fijación de un Encaje Ordinario. Sin embargo, podríamos preguntarnos cómo se da este proceso de creación de dinero en economías de miles o millones de personas. Pues bien, para entenderlo, se debe hablar del multiplicador monetario, el cual se define como el factor que permite saber en cuanto se multiplicaría la base monetaria debido a la creación de dinero por parte de los establecimientos de crédito. Hay que recordar que la base monetaria son todos los pasivos monetarios del Banco de la República. Es decir, todos los billetes y monedas que están en circulación y aquellos que los establecimientos de crédito tienen depositados en el Banco de la República para cumplir con la reserva requerida por el **Encaje Ordinario**.

Teniendo en cuenta el multiplicador monetario, es posible definir la oferta monetaria (el dinero en billetes y monedas, más los depósitos a la vista en los establecimientos de crédito) de la siguiente manera:

$$\text{Oferta Monetaria} = m * B \quad (1)$$

donde m es el multiplicador monetario y B es la base monetaria.

Una expresión simple que suele presentarse para encontrar el multiplicador monetario es la siguiente:

$$m = \frac{1}{e} \quad (2)$$

siendo e el *Encaje Ordinario*.

Es importante aclarar que a este multiplicador se le conoce como *multiplicador potencial*, ya que es el máximo número de veces que se podría multiplicar la base monetaria, suponiendo que el dinero no sale del Sistema Financiero y que existe un número muy grande de ciudadanos. Es decir, si se cumple que los individuos depositan en cuentas de establecimientos de crédito toda la cuantía de efectivo que disponen, tal como sucedió en el ejemplo sencillo analizado anteriormente.

Llevando esta definición de multiplicador a nuestro ejemplo, donde la base monetaria es de \$100.000 pesos en billetes y monedas, y ahora considerando la existencia de millones de personas en la economía, entonces podemos resaltar varios puntos importantes. En primer lugar, note que si no existe Encaje Ordinario, entonces el multiplicador monetario tenderá a infinito ($m = \frac{1}{0} = \infty$), por lo que la oferta monetaria tenderá también a infinito. Es decir, al no existir una barrera para la creación de dinero, los Establecimientos de Crédito podrían crear infinitamente dinero a través de préstamos. En segundo lugar, si el Encaje Ordinario se fija en 100%, note que el multiplicador monetario será igual a 1 ($m = \frac{1}{1} = 1$) y, por tanto, la oferta monetaria, será igual a la base monetaria, \$100.000 pesos. Esto dado que el banco que reciba los \$100.000 pesos, deberá mantener el 100 % como reserva y no podrá prestar nada (lo que elimina la posibilidad de crear dinero). Finalmente, si tomamos un Encaje del 10%, como en nuestro ejemplo expuesto, entonces el multiplicador será 10 ($m = \frac{1}{0,1} = 10$) y la oferta monetaria será de \$1.000.000 de pesos.

Sin embargo, tal como hemos mencionado, el multiplicador potencial considera que el dinero no sale del Sistema Financiero, lo que parece no suceder en la vida real. Por tanto, si se incluye la posibilidad de que los individuos mantengan parte de su dinero en efectivo, entonces existe una expresión más adecuada para el multiplicador monetario:

$$m = \frac{c+1}{c+e} \quad (3)$$

donde c es la relación entre el efectivo y los depósitos que escogen tener los individuos (Ver Anexo 1, donde se presenta cómo se obtiene esta expresión).

Note que en esta expresión, a mayor Encaje Ordinario, menor será el multiplicador, ya que mayor serán las reservas que los establecimientos de crédito deberán mantener y menor lo que podrán prestar. Además, a mayor relación entre efectivo y depósitos, menor será el multiplicador, dado que los individuos estarían optando por tener más dinero en efectivo y sería menor el dinero que se deposita en los establecimientos de crédito. Por tanto, se podrán multiplicar menos los billetes y monedas por parte de éstos, ya que hay una menor cantidad de dinero para préstamos. Finalmente, note que si la relación entre efectivo y depósitos es cero, $c = 0$ (no se mantiene efectivo y todo se deposita), entonces se obtiene el multiplicador potencial.

Habiendo discutido como ocurre la “creación” de dinero a través de la intermediación financiera, ahora es necesario abarcar el segundo tema importante: los Establecimiento de Crédito se diferencian entre sí. A continuación se expondrá el objetivo y las funciones específicas que caracterizan a cada tipo de entidad, con el fin de que el lector pueda identificar las diferencias.

4.2 Tipos de Establecimientos de Crédito

4.2.1 Establecimientos Bancarios

Los Establecimientos Bancarios, también llamados Bancos, cumplen el objetivo de captar recursos en depósitos, a la vista o a término, para ofrecerlos en préstamo bajo distintas operaciones activas de crédito. Los depósitos a la vista son aquellos en los cuales el depositante puede retirar o agregar dinero en cualquier momento y sin previo aviso. Bajo esta modalidad, los Bancos ofrecen cuentas de ahorro y, además, son los únicos en ofrecer cuentas corrientes. A diferencia de la cuenta de ahorros, la corriente permite al dueño de la cuenta utilizar sobregiros y girar cheques (más adelante se hablará sobre éstos). Por su parte, los depósitos a término, son aquellos en los que el depositante y la entidad financiera, pactan una fecha de devolución del dinero y los intereses ganados, sin que exista posibilidad de hacer retiros o adiciones antes de dicha fecha. Los instrumentos utilizados por los Bancos para captar a término son los Certificados de Deposito a Término (CDT) y los Certificados de Deposito de Ahorro a Término (CDAT).

Ahora bien, en cuanto a los tipos de crédito, los Bancos ofrecen principalmente créditos de consumo, comerciales y de vivienda. Los primeros están destinados a personas naturales en busca de adquirir bienes de consumo (viajes, compra de vehículos, gastos varios, etc.). Los créditos comerciales, apuntan a financiar las actividades y proyectos de inversión de las empresas y negocios (capital de trabajo, compra de materia prima o maquinaria, etc.). Finalmente, los créditos de vivienda, buscan financiar la compra o reparación de vivienda (por ejemplo, a través de créditos hipotecarios en el que se respalda la deuda con propiedad raíz). Adicionalmente, algunos Bancos suelen ofrecer líneas de microcrédito para invertir en vivienda o para financiar micro y pequeñas empresas.

Por otra parte, es pertinente mencionar que, al ser los únicos Establecimientos de Crédito que pueden captar a través de Cuentas Corrientes, son los únicos que ofrecen a sus clientes la posibilidad de emitir cheques. En tal sentido, el papel que cumplen los Bancos es el de avalar los cheques (es decir, garantizar su validez) y servir de pagador ante quien lo recibe. Asimismo, los Bancos ofrecen sobregiros bancarios a sus clientes de cuentas corrientes. Es decir, ofrecen una modalidad de préstamos automáticos, que se activa cuando el saldo de dinero de la cuenta corriente del cliente, no alcanza para cubrir la totalidad de un pago o transferencia que se va a realizar.

Además, es importante resaltar que los Bancos son Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC). Por tal motivo, están autorizados para negociar divisas en el mercado regulado, intermediar entre agentes nacionales y extranjeros en operaciones de transferencias internacionales, ofrecer productos de cobertura contra el riesgo cambiario, entre otros. Finalmente, también se debe mencionar que los

Bancos pueden llevar a cabo operaciones de Leasing (arrendamiento financiero y operativo) y Factoring (compra de cartera).

4.2.2 Corporaciones Financieras

Las Corporaciones Financieras cumplen la función de captar recursos en depósitos, a la vista o a término, con el objetivo de realizar operaciones activas de crédito tendientes a fomentar o promover la creación, reorganización, fusión, transformación y expansión de cualquier tipo de empresa. Captan recursos a través de depósitos a la vista (cuentas de ahorro) y a término (CDT y CDAT). Su principal instrumento para captar recursos son los CDT. Las Corporaciones Financieras ofrecen únicamente créditos comerciales, ya que, tal como se ha mencionado en líneas anteriores, su función es promover la actividad empresarial.

En la actualidad, las Corporaciones Financieras se caracterizan por llevar a cabo el papel de Banca de Inversión, ya que ofrecen asesorías financieras especializadas, que contribuyen al desarrollo del capital de las empresas. Algunos ejemplos de estas asesorías son: reestructuración de pasivos, obtención de nuevas fuentes de financiación, emisión y colocación de acciones, evaluación de proyectos de inversión, entre otros. Además, estas entidades pueden invertir en el capital de las empresas, dado que tienen la facultad para adquirir acciones o bonos convertibles en acciones. Asimismo, otra de las funciones de las Corporaciones Financieras, es la de otorgar financiación, a personas naturales o empresas, para adquirir acciones, bonos convertibles en acciones, cuotas o partes de interés social de empresas nacionales o extranjeras. Finalmente, queda por mencionar que las Corporaciones Financieras también son Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC).

4.2.3 Compañías de Financiamiento Comercial

Las Compañías de Financiamiento Comercial tienen por función principal captar recursos en depósitos, a la vista o a término, con el objetivo de: i) realizar operaciones activas de crédito que permitan facilitar la comercialización de bienes y servicios, y ii) realizar operaciones de Leasing (arrendamiento financiero y operativo).

Estas instituciones financieras, captan recursos a través de depósitos a la vista (cuentas de ahorro) y a término (CDT y CDAT) y, al igual que las Corporaciones Financieras, su principal instrumento para captar recursos son los CDT. Por su parte, en cuanto a las líneas de crédito, se debe resaltar que las Compañías de Financiamiento Comercial ofrecen créditos de Consumo, Comercial y de Vivienda enfocados a adquisiciones de activos que pueden ser objeto de operaciones de Leasing. Sin embargo, también suelen tener líneas de crédito enfocadas a la adquisición de bienes y servicios.

Otra de las operaciones llevadas a cabo por las Compañías de Financiamiento Comercial, es la de realizar el envío o recepción de giros dentro del territorio nacional. Además, están facultadas para efectuar operaciones de Factoring (compra de cartera) sobre toda clase de títulos, en especial,

facturas de venta. Finalmente, se resalta que algunas Compañías de Financiamiento Comercial, cumplen el papel de Intermediario en el Mercado Cambiario (IMC).

4.2.4 Cooperativas Financieras

Las Cooperativas Financieras son organismos cooperativos especializados, cuyo objetivo principal es llevar a cabo la actividad financiera (captar recursos y prestarlos), atendiendo las necesidades de sus asociados y la de terceros. Es decir, son empresas asociativas sin ánimo de lucro, en las cuales los trabajadores y/o los usuarios asociados, son quienes aportan el patrimonio de la organización y, al mismo tiempo, toman las decisiones y directrices de la misma. Lo anterior, siempre buscando el máximo bienestar de sus asociados y clientes.

Las Cooperativas financieras captan recursos a través de depósitos a la vista (cuentas de ahorro) y a término (CDT y CDAT). Además, hay que recordar que obtienen recursos de los aportes que realizan los asociados. Por su parte, estas instituciones ofrecen todos los tipos de crédito: Consumo, Comercial, Vivienda y Microcrédito.

Ahora bien, teniendo en cuenta su calidad de organismo cooperativo y solidario, las Cooperativas Financieras son unas de las entidades que más esfuerzo realizan en pro de la inclusión financiera de los colombianos. Para ello ofrecen planes de ahorro o crédito para todo nivel de ingreso, al igual que capacitaciones sobre educación financiera. Además, están autorizados para ofrecer beneficios complementarios para los asociados y sus familias, como lo son los servicios de recreación, educación y capacitación. Finalmente, es importante resaltar que estas entidades financieras están facultadas para llevar a cabo operaciones de Factoring (compra de cartera) sobre toda clase de títulos, y que algunas de ellas cumplen el papel de Intermediario en el Mercado Cambiario (IMC).

5 Comentarios Finales

Como se ha mencionado anteriormente, el Sistema Financiero es importante en el funcionamiento del sistema económico de un país. Por tanto, entender su funcionamiento cobra gran relevancia. De ahí nuestra motivación para escribir un documento que permita al lector comprender los aspectos mas relevantes sobre el funcionamiento del *Sistema Financiero Colombiano*.

Este documento ha abordado tres puntos importantes: i) los aspectos generales de un *Sistema Financiero*; ii) la estructura actual del sistema colombiano, las autoridades que intervienen y los tipos de instituciones financieras que existen; y iii) una descripción minuciosa sobre cómo los Establecimientos de Crédito crean dinero y cuáles son los objetivos y funciones de cada uno de los tipos de Establecimiento de Crédito.

Esperamos que este documento sirva como una guía útil para entender el funcionamiento del *Sistema Financiero Colombiano* y que pueda inspirar futuros estudios e investigaciones sobre éste.

6 Referencias Bibliográficas

- Banco de Comercio Exterior de Colombia. (s.f.). Bancoldex. Recuperado de www.bancoldex.com.co
- Banco de la República - Colombia. (s.f.). Banrep. Recuperado de www.banrep.gov.co
- Cárdenas, M. (2013). Introducción a la economía colombiana. Bogotá: Alfa omega.
- Chandavarkar, A., (1992). "Of finance and development: neglected and unsettled questions". *World Development* 22, 133–142.
- Congreso de Colombia. (23 de diciembre de 1988). Actualización de la Legislación Cooperativa. [Ley 79 de 1988]. *Diario Oficial*: 38.648.
- Congreso de Colombia. (29 de diciembre de 1992). Ley del Banco de la República. [Ley 31 de 1992]. *Diario Oficial*: 40.707.
- Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). Artículos 371, 372 y 373. [Título XII].
- Financiera de Desarrollo Territorial. (s.f.). Findeter. Recuperado de www.findeter.gov.co
- Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas. (s.f.). Fogacoop. Recuperado de www.fogacoop.gov.co
- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras. (2016). Fogafin. Recuperado de www.fogafin.gov.co
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario. (s.f.). Finagro. Recuperado de www.finagro.com.co
- Fry, M.J., (1995). *Money, Interest and Banking in Economic Development*, 2nd edn. John Hopkins Univ. Press, London.
- Fry, M.J., (1997). "In defence of financial liberalization". *Economic Journal* 107 442, 754–770.
- Galbis, V., (1977). "Financial intermediation and economic growth in less-developed countries: a theoretical approach". *Journal of Development Studies* 13, 58–72.
- Hicks, J., (1969). *A Theory of Economic History*. Clarendon Press, Oxford.
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior. (s.f.). Icetex. Recuperado de www.icetex.gov.co
- Kapur, B.K., (1976). "Alternative stabilization policies for less developed countries". *Journal of Political Economy* 84, 777–795.

Kuznets, S., (1955). “Economic growth and income inequality”. *American Economic Review* 45, 1–28.

Lucas, R.E. Jr., (1988). “On the mechanics of economic development”. *Journal of Monetary Economics* 22, Vol 1., 3–42.

Mathieson, D.J., (1980.) “Financial reform and stabilization policy in a developing economy”. *Journal of Development Economics* 7, 359–395.

McKinnon, R.I., (1973). *Money and Capital in Economic Development*. Brookings Institution, Washington, DC.

Presidencia de la República de Colombia. (02 de abril de 1993). Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. [Decreto 663 de 1993]. *Diario Oficial*: 40.820.

Presidencia de la República de Colombia. (15 de diciembre de 2008). Estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [Decreto 4712 de 2008]. *Diario Oficial*: 47.205.

Robinson, J., (1952). *The Rate of Interest and Other Essays*. Macmillian, London.

Schumpeter, J.A., (1911). *The Theory of Economic Development*. Harvard Univ. Press, Cambridge, MA.

Shaw, E.S., (1973). *Financial Deepening in Economic Development*. Oxford Univ. Press, New York.

Superintendencia Financiera de Colombia. (s.f.). Superfinanciera. Recuperado de www.superfinanciera.gov.co

Uribe, J. D. (2013). El sistema financiero colombiano: estructura y evolución reciente. *Revista del Banco de la República*, LXXXVI(1023).

7 Anexos

1. Obtención del multiplicador monetario:

En primer lugar, hay que recordar que la base monetaria (B) es la cantidad de dinero en billetes y monedas en manos del público o circulante (C) y en reservas de los establecimientos de crédito (E) en las bóvedas del Banco de la República^{**}. Es decir,

$$B = C + E \quad (4)$$

Asimismo, la oferta monetaria o cantidad total de dinero (M) se define como la suma del efectivo o circulante (C) y los depósitos a la vista en los establecimientos de crédito (D). Es decir,

$$M = C + D \quad (5)$$

Ahora bien, si se compara la oferta monetaria (M) con la base monetaria (B) a través de la división del primero entre el segundo, encontramos que:

$$\frac{M}{B} = \frac{C+D}{C+E} \quad (6)$$

Operando esta expresión al multiplicar numerador y denominador por $1/D$, se obtiene:

$$\frac{M}{B} = \frac{C/D+1}{C/D+E/D} \quad (7)$$

En esta expresión es posible observar el término C/D , que se entiende como la relación entre el efectivo y los depósitos, que escogen tener los individuos. Es importante mencionar que esta relación depende principalmente de las costumbres de los individuos. A esta relación, le llamaremos c . Por su parte, el término E/D es la proporción de los depósitos que se dejan como encaje en los establecimientos de crédito. Por tanto, E/D es el Encaje Ordinario, e . Es decir,

$$\frac{M}{B} = \frac{c+1}{c+e} \quad (8)$$

Despejando M, se obtiene:

$$M = \frac{c+1}{c+e} * B \quad (9)$$

donde la fracción que acompaña a B es el multiplicador monetario. Es decir,

$$m = \frac{c+1}{c+e} \quad (10)$$

^{**} La base monetaria también se conoce como los pasivos monetarios del Banco de la República